



EXENTO N° **881**

Puente Alto,

26 MAY 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 536 (07/04/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Suministro de Servicios Funerarios para vecinos de escasos recursos pertenecientes a la comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-33-LE15.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Suministro de Servicios Funerarios para vecinos de escasos recursos pertenecientes a la comuna de Puente Alto", al oferente IVAN MARTINEZ DONOSO, (RUN: 13.670.889-9).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 19/5/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente IVAN MARTINEZ DONOSO, (RUN: 13.670.889-9).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Suministro de Servicios Funerarios para vecinos de escasos recursos pertenecientes a la comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-33-LE15, al oferente IVAN MARTINEZ DONOSO, (RUN: 13.670.889-9), por los valores unitarios a continuación detallados:

PRODUCTO	Valores sin impuesto \$
Urna adulto, madera de pino cubierta con paño, forro interior y vidrio (variados colores).	200.000.-
Urna infantil, madera de pino cubierta con paño, forro interior y vidrio (variados colores).	140.000.-
Urna párvulo, madera de pino cubierta con paño, forro interior.	115.000.-
Urnas especiales, personas de más de 100 kg.	261.000.-

Monto del Contrato: \$ 43.000.000.- impuesto incluido.

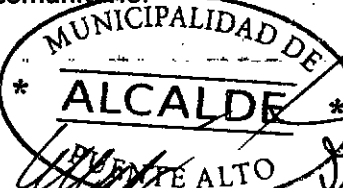
Plazo del Contrato: Veinticuatro (24) meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a personas naturales".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


German Codina Powers
ALCALDE

DA / DICON / DAF / SCR / DGU / csr.